

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.012

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:05 horas del día 10 de octubre de 2.012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González y D. Juan Pablo Vázquez Gómez. No asisten a la sesión los Concejales Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2.012.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha comprobado que la cifra que aparece en el acta de la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2.012, punto II, Derechos reconocidos netos en 31-12, 1.164.028,40 euros, es un error de transcripción y que la cifra que debe aparecer es la de 1.156.994,88 euros. Salvado el error material, no se producen reparos al acta, por lo que queda aprobada de forma unánime..-----

II.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.011.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.011, integrada por los documentos referidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local publicada en el BOE número 296 de 9 de diciembre de 2.004 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

La propuesta de adopción de acuerdos que se formulan al Pleno es:

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.011 que se atiende en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, como a lo prevenido en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, en los propios términos en que aparece redactada.

2.- Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1.988, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad.-----

III.- FIESTAS LOCALES 2.013.- Se da cuenta de la comunicación remitida por la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia mediante la que solicita el señalamiento de las fiestas locales del año 2.013 que deberán recaer en fecha no coincidente con domingo ni con ninguna de las fiestas generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983. Además serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Y se propone por la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Señalar como fiestas locales del año 2.013 los días 15 de mayo - San Isidro-, y 2 de septiembre - Nuestra Señora la Virgen -.
2. Que del acuerdo adoptado se remita comunicación a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia para su conocimiento.-----

No se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad.-----

IV.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía a partir de la última sesión en que se dio cuenta y que corresponde a la ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2.012:

Decreto núm. 72/12.- Se autoriza a D. Claudio García García para construcción de cerramiento en parcela sita en la C/ Eras 14 de Torrecaballeros previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 73/12.- Se autoriza a D. Luis Ignacio Prieto López para construcción de cerramiento de parcela sita en la C/ Alamo 22 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 74/12.- Se autoriza a D. Jesús Javier Larreategui Camarero la primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en el Cmno. Del Molino 4 de Torrecaballeros, previo pago de 36 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 75/12.- Se autoriza a D. José Luis Alcalde Fernández de la Puente para construir una piscina familiar en parcela sita en el Caserio de la Torre de Torrecaballeros, previo pago de 242,45 euros.

Decreto núm. 76/12.- Se autoriza a D. Albino Sanz Miguel para elevar el cerramiento y arreglar el camino de entrada de la parcela y para arreglar la escalera de acceso a la vivienda sita en la Ctra. De Soria 7 de Torrecaballeros, así como la

caseta adosada, todo ello previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 77/12.- Se autoriza a Dña. Modesta García Moreno para renovar las puertas y ventanas del local sito en la C/ Potro 10 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 78/12.- Se autoriza a Dña. Begoña Velasco Velasco para instalar escalera y puerta de acceso a vivienda sita en la C/ Cantueso 7 de Torrecaballeros, previo pago de 336,35 euros en Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 79/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña. Julia Manzano Gil para el cambio de uso de la vivienda familiar sita en la C/ Las Pozas 4-A de Torrecaballeros para el uso de “apartamento turístico”, al amparo de lo dispuesto en el Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 80/12.- Se autoriza a D. Quintín Grande Martín para arreglar el solado de la vivienda sita en la C/ San Isidro 3 de Torrecaballeros previo pago de 68,00 euros en Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 81/12.- Se autoriza a Dña. Mercedes Sanz Sastre para reparar la cubierta y la caja del contador del edificio sito en la C/ Corralada de Malangosto 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 82/12.- Se autorizar a Dña. Almudena Torres Barrios para reparar la fachada de la vivienda sita en la Urbanización la Cerca 10 de Torrecaballeros, previo pago de 97,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 83/12.- Se autoriza a Dña. Almudena Torres Barrios para ocupar la vía pública con andamios y materiales de obra en la C/ Roble de Torrecaballeros previo pago de 90,00 euros en concepto de tasa.

El Pleno se da por enterado.-----

VI.- MOCIONES.- No hay .-----

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- .- Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el último Pleno ordinario celebrado, de fecha 12 de septiembre:

- D. Fidel Díez González:

Pregunta 6. Le han llegado quejas por la alarma de Hispania Verde, que se dispara a deshoras, no sabe si nos corresponde darle un toque.

Respuesta: Se informará al titular del local la apreciación que realiza para que lleve a cabo las actuaciones necesarias a fin de que no se repitan los hechos.

Dña. María Mercedes Sanz Sastre:

Pregunta 3. En los últimos Plenos se dice repetidamente que han mantenido seis reuniones para los presupuestos. He consultado las actas de la Comisión de Cuentas, según mis notas no me salen las cuentas, han sido: el 29 de marzo, sesión extraordinaria urgente (principal tema "actuación R.D. Ley 4/2012 de 24 de febrero"), 6 y 9 de julio y el 7 de agosto.

Por lo expresado en los plenos, por una parte parece que la información era escasa y cambiante de una sesión a otra y por la otra parte que la información era, no sólo suficiente, sino abundante.

Contando con que cada parte tiene un criterio propio a la hora de cuantificar la información no entiendo tanta diferencia de criterios ni como se pueden hacer unos presupuestos en tan pocas sesiones si tenemos en cuenta que se requiere hacer un estudio de los gastos consultando las facturas de, al menos el 2011, valorando los gastos ineludibles y sus posibles subidas de precio y sin descartar los imprevistos.

Sr. Alcalde ¿Realizaron entre todos los componentes de la Comisión de Cuentas todas esas valoraciones consultado todo el material y consensuando las diversas opiniones?

Respuesta: Sobre las reuniones que se celebraron para tratar el presupuesto municipal se ha dado cuenta a este pleno en sesiones de 9 de mayo, de 11 de julio y de 9 de agosto. Como bien apunta se ha tratado el asunto en dos ocasiones en Comisión Especial de Cuentas y en la de 29 de marzo una vez concluida ésta. Además ha habido tres reuniones informativas los días 16 de febrero, 7 de marzo y 6 de julio. En estas reuniones NO se levanta acta, pero la puedo asegurar que se han celebrado.

En todas las reuniones se facilitó a cada portavoz la propuesta a tratar. Inicialmente se entregó una propuesta de presupuesto en la que se podía comparar cada partida presupuestada para 2012 con la presupuestada en los años 2011, 2010 y 2009.

Posteriormente se entregó a cada portavoz una propuesta de presupuestos en la que se podía comparar cada partida prevista para 2012 con la liquidación presupuestaria de cada una de ellas de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, además de la comparativa con la propuesta presentada por el Sr. Tamayo. La liquidación del presupuesto refleja, entre otros datos, lo ingresado o gastado realmente en cada partida todo ello con un nivel de detalle bastante importante. En todas las reuniones se dió cuenta del por qué de cada partida y se contestó a cuantas cuestiones plantearon los portavoces.

La recuerdo que la competencia para formar los presupuestos recae en la figura del Alcalde. Partiendo de esta premisa, se han redactado cinco propuestas, y se han ido modificando -en unos casos- para dar cabida a iniciativas manifestadas por el portavoz del PSOE buscando en todo momento un punto de encuentro y consenso y -en otros casos- para adecuar las partidas a modificaciones de impuestos como el IVA. Todas las versiones del documento fueron facilitadas a ambos portavoces y comentadas en cada una de las reuniones y como ha podido comprobar en el acta de la Comisión Especial de Cuentas de 7 de agosto, la única propuesta que no se admitió es la que todos ya conocemos y que

pretendía establecer una partida de aportación municipal a partidos políticos.

La informo que el portavoz de su partido no realizó ni propuesta ni apreciación alguna, que la documentación facilitada, con el grado de detalle que incluía, y el número de reuniones mantenidas es más que suficiente para redactar un proyecto de presupuestos.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros

3. Ruega que en el siguiente pleno informe sobre cual ha sido el resultado económico de la piscina este año, y la comparativa con el anterior tanto en resultado económico como en afluencia de público.

Respuesta: respecto a la primera parte de la pregunta, los ingresos habidos por entradas durante el año 2.012, han sido 10.199 euros y los gastos de socorristas, suministros cloro, limpieza, tratamientos, tasas y otros suministros varios y suministro eléctrico, han sido de 15.505,72 euros. La diferencia es de - 5.306,72 euros. En el año 2.011, los ingresos por entradas ascendieron a 11.468 euros y los gastos de socorristas, suministros cloro, limpieza, tratamientos, tasas y otros suministros varios y suministro eléctrico, ascendieron a 16.501,90 euros. La diferencia, -5.033 euros.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, en el año 2.012 han entrado 3.463 personas en los 64 días que ha permanecido abierta la piscina, de las cuales 1.672 lo han hecho mediante entrada y 1.791 mediante bono y en el año 2.011 entraron 3.344 personas durante los 72 días que permaneció abierta, 1.588 mediante entrada y 1756 mediante bono.

4. Ruega a la Sra. Concejala delegada de fiestas que informe, en comisión delegada de cuentas o en el próximo Pleno sobre el resultado económico de las fiestas patronales de este año, presupuesto y realizaciones y otras aportaciones si las hubiera.

Respuesta: con los datos disponibles al día de la fecha, el presupuesto de gastos para fiestas en el presente año se ha cifrado en 47.855 euros y el gasto real ha ascendido a 41.676,06 euros. Los ingresos habidos por colaboraciones han sido de 5.861 euros y la diferencia supone un gasto de 35.815,06 euros. El ahorro con respecto a las fiestas de 2.011 ha sido del 30 por 100 aproximadamente.

A continuación se producen los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Fidel Díez González

1. Da las gracias por la urgencia con la que se colocaron las tapas en la depuradora de aguas residuales existente en la parte final de la C/ Real de la Aldehuela. Manifiesta que al día siguiente de ir él a verlo, el Ayuntamiento puso las vallas delimitadoras y pregunta con que periodicidad se limpia, por qué sigue saliéndose y si hay alguna tubería que va al río. Ruega se vigile para que no se repita la situación de haberse salido los depósitos por las tres tapas existentes.

Contesta el Sr. Alcalde que se recibió una llamada, se fue a ver y se tomaron las medidas necesarias. Indica que esa instalación se hizo para dar una solución a los residuos de casas de la zona que no dan la cota a los desagües cuando se hizo la depuradora por parte de la Junta de Castilla y León. Los líquidos salen filtrados

y los sólidos se mantienen aislados del terreno, limpiándose más o menos una vez al año. Manifiesta que dirá a los Alguaciles que lo revisen y también la instalación existente en Cabanillas.

2. Quiere saber en base a qué se hizo la fiesta en la piscina municipal, a quién se dio permiso para hacerla. Si se ha quedado el Alcalde con el dinero recaudado y si en la recaudación de la piscina entre lo que se saca por la venta de cervezas, coca-colas, etc..

Responde el Sr. Alcalde que se dio permiso a los socorristas para promocionar una actividad más, que no hubo acuerdo escrito sino que se cedió de forma verbal para que la gestión fuera más rápida. Que él no se ha quedado con el dinero recaudado en la fiesta y que la recaudación de las bebidas se la quedan los socorristas.

Asegura que en próximas ocasiones se harán las cosas de una forma más estricta.

3. En relación con los dos últimos escritos presentados en el Ayuntamiento por su Grupo, respecto a la contestación del primero –referido a los informes solicitados a Diputación- manifiesta haberla recibido y pregunta si hay contestación hasta ahora.

Le responde el Sr. Alcalde que no.

Respecto a la contestación del segundo escrito, -referido a su petición de “realizar una visita con el alguacil o quien sea oportuno a la red general desde el pantano a los depósitos del pueblo”, declara que no sabe cómo interpretarla.

Le contesta la Alcaldía que la competencia municipal empieza en la salida de los depósitos, todo lo anterior corresponde a la Mancomunidad “Fuente del Mojón”. Le recuerda que al principio de la legislatura les dio una foto con toda la información y que la puede revisar para comprobarlo. Además, le indica que tendrá una reunión con el Presidente de la Mancomunidad y le informará sobre su deseo y si bien tiene entendido que el Presidente quiere organizar una visita a las instalaciones de agua para todos los miembros de la Mancomunidad, por lo que se refiere a las instalaciones municipales, le dice, las vemos desde donde Ud. quiera.

Siendo las 20:40 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.